	<b>FORMATO: AUTO DE REUNIDA LA INFORMACION PERMISO DE VERTIMIENTOS</b>	<b>SIGI – CDA</b>
		<b>FECHA: 02 de Febrero de 2026</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES</b>	<b>CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-15</b>
		<b>VERSION: 5</b>

**AUTO DSG-028**  
(17 DE ABRIL DE 2026)

"Por medio del cual se declara reunida la información de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas tratadas al suelo, a favor del GRUPO INARCA S.A.S con NIT 901295814-2 en la Comunidad Indígena de Berrocal Vitina, Municipio de Inírida, Departamento Guainía contenido en el expediente VDA-00011-25"

El Director Seccional Guainía de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del artículo primero de la Resolución 294 de Agosto 03 de 2010 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3930 de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que la empresa GRUPO INARCA S.A.S con NIT 901295814-2, representado legalmente por el señor CRISTIAN DAVID ARENGAS CARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.430.061 expedida en Bogotá D.C, presento solicitud de trámite de permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas tratadas al suelo, para el proyecto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, ubicado en la comunidad de Berrocal Vitina del Municipio de Inírida, Departamento del Guainía, el cual fue radicado con registro N° 647 del 5 de septiembre de 2025.

Que el profesional designado de la Dirección Seccional Guainía procedió a revisar la documentación de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente, el día 8 de septiembre de 2025 y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de tramite:


- Formulario único Nacional de solicitud de permiso de vertimientos, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del establecimiento.
- Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
- Descripción y características del proyecto, obra o actividad que generan el vertimiento.

Que mediante comunicación DSG-821 del 8 de septiembre de 2025, se requirió al usuario allegar la documentación faltante para dar continuad al trámite.

Que el día 7 de octubre de 2025, mediante radicado NUR 698, el usuario solicitó prórroga de 1 mes para allegar la información faltante.

Que el día 8 de noviembre de 2025, el usuario allego a través de la ventanilla VITAL la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.


 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<b>FORMATO: AUTO DE REUNIDA LA INFORMACION PERMISO DE VERTIMIENTOS</b>	<b>SIGI – CDA</b>
		<b>FECHA: 02 de Febrero de 2026</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES</b>	<b>CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-15</b>
		<b>VERSION: 5</b>

**AUTO DSG-028  
(17 DE ABRIL DE 2026)**

“Por medio del cual se declara reunida la información de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas tratadas al suelo, a favor del GRUPO INARCA S.A.S con NIT 901295814-2 en la Comunidad Indígena de Berrocal Vitina, Municipio de Inírida, Departamento Guainía contenido en el expediente VDA-00011-25”

- Certificado uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente con vigencia no mayor a 3 meses
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de los vertimientos al suelo.
- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. (Elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva matrícula profesional vigente).
- Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento.
- Infiltración: Resultados y datos de campo de pruebas de infiltración calculando la tasa de infiltración.
- Sistema de disposición de los vertimientos. Diseño y manual de operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas residuales tratadas al suelo, incluyendo el mecanismo de descarga y sus elementos estructurantes que permiten el vertimiento al suelo
- Área de disposición del vertimiento. Identificación del área donde se realizará la disposición en plano topográfico con coordenadas magna sirgas, indicando como mínimo: dimensión requerida, los usos de los suelos en las áreas colindantes y el uso actual y potencial del suelo donde se realizará el vertimiento del agua residual doméstica tratada, conforme al Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.
- Plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento. Plan que define el uso que se le dará al área que se utilizó como disposición del vertimiento. Para tal fin, las actividades contempladas en el plan de cierre deben garantizar que las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo permiten el uso potencial definido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes y sin perjuicio de la afectación sobre la salud pública.

Que el día 12 de noviembre de 2025, la Seccional Guainía, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia VIS 008168 por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 1.460.418) y publicación con referencia PUB 005631 por un valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$15.212) a favor de la empresa GRUPO INARCA S.A.S con NIT 901295814-2 y requirió mediante comunicación DSG-1061 de fecha 12 de noviembre de 2025 allegar recibo de pago y la documentación faltante.

	<b>FORMATO: AUTO DE REUNIDA LA INFORMACION PERMISO DE VERTIMIENTOS</b>	<b>SIGI – CDA</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES</b>	<b>FECHA: 02 de Febrero de 2026</b> <b>CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-15</b> <b>VERSION: 5</b>

**AUTO DSG-028**  
(17 DE ABRIL DE 2026)

“Por medio del cual se declara reunida la información de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas tratadas al suelo, a favor del GRUPO INARCA S.A.S con NIT 901295814-2 en la Comunidad Indígena de Berrocal Vitina, Municipio de Inírida, Departamento Guainía contenido en el expediente VDA-00011-25”

Que el día 11 de diciembre de 2025, el usuario allegó recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación de fecha 11 de diciembre de 2025, y la siguiente documentación:

- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Evaluación ambiental del vertimiento.

Que la documentación aportada ha sido valorada por la Profesional Especializada de la Dirección Seccional Guainía y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de vertimientos al suelo.

Que mediante Auto DSG-001 de Enero 2 de 2026, se dio inicio al trámite administrativo de la solicitud presentada y se designó a un profesional y un técnico , de la Dirección Seccional Guainía, para llevar a cabo la diligencia de visita técnica y evaluación de los estudios pertinentes.

Que el auto de inicio DSG-001 fue publicado en la página web de la Corporación CDA, el día 2 de enero de 2026.

Que la Corporación CDA realizo la fijación de aviso para intervención de terceros el día 6 de enero de la vigencia, la cual fue desfijada el 21 de enero de 2026.

Que el día 25 de febrero de 2026, se procedió a realizar la visita de evaluación por el equipo técnico designado, quienes emitieron el concepto técnico N° DSG-120 de fecha 25 de febrero de 2026, el cual concluye:

*“Con base a la documentación presentada y la visita de campo realizada en el marco del trámite de permiso de vertimiento al suelo para el proyecto, obra y/o actividad denominado “Cto Obra 1074-2022: Mantenimiento y adecuación de la infraestructura escolar del departamento del Guainía, ubicado en la comunidad de Berrocal Vitina”, se determina que la información se encuentra completa y cumple con los requisitos establecidos.”*

En consecuencia este despacho,

**DISPONE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declárese reunida la información presentada por la empresa GRUPO INARCA S.A.S con NIT 901295814-2, representado legalmente por el señor CRISTIAN DAVID

	<b>FORMATO: AUTO DE REUNIDA LA INFORMACION PERMISO DE VERTIMIENTOS</b>	<b>SIGI – CDA</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES</b>	<b>FECHA: 02 de Febrero de 2026</b> <b>CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-15</b> <b>VERSION: 5</b>

**AUTO DSG-028**  
(17 DE ABRIL DE 2026)

“Por medio del cual se declara reunida la información de solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas tratadas al suelo, a favor del GRUPO INARCA S.A.S con NIT 901295814-2 en la Comunidad Indígena de Berrocal Vitina, Municipio de Inírida, Departamento Guainía contenido en el expediente VDA-00011-25”

ARENGAS CARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.430.061 expedida en Bogotá D.C ó quien haga sus veces, de la solicitud de permiso de vertimientos del proyecto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA según lo contemplado en el expediente VDA-00011-25.

**ARTICULO SEGUNDO:** La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos>

Dada en Inírida, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**DIEGO FERNANDO PÉREZ REQUIVA**  
Director Seccional Guainía

Ordenó y revisó: Diego Fernando Pérez - DSG  
Proyectó y Digitó: Andrea Rodríguez Camacho- P.E DSG